



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

12 de septiembre de 1997

- Número 208

Página 1235

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS			
5.3 CON RESPUESTA ESCRITA			
Contestación			
- Personas que esperan ingresar en residencias y planes para la reducción de listas de espera (Nº 352), presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		- Instalación de una oficina de turismo en el valle de Camañeño (Nº 347), presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[5335138]	1236	[532117]	1238
- Beneficios que se conceden a las familias numerosas (Nº 353), presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		- Situación del Proyecto de reparación y mejora de la carretera Adal-Treto-San Miguel de Aras y otros extremos (Nº 355), presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[5335139]	1236	[532200]	1239
- Titulares de permisos para cazar en los parques nacionales y naturales de la región y otros extremos (Nº 354), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.		- Pavimentación en el barrio de Susvilla, Voto (Nº 356), presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[530405]	1237	[532201]	1240
- Concesión del título de fiesta de interés turístico a la celebración de la virgen de Valmayor, el 15 de agosto (Nº 344), presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		- Financiación de las obras del aparcamiento del Racing con cargo al Feder (Nº 357), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	
[532114]	1238	[530932]	1240
		- Autorización de la venta del bingo Jumbo y otros extremos (Nº 359), presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	
		[530802]	1241

.....

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PERSONAS QUE ESPERAN INGRESAR EN RESIDENCIAS Y PLANES PARA LA REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA. (Nº 352).

[5335138]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 352, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a personas que esperan ingresar en Residencias y Planes para la reducción de listas de espera, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335138]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 352, relativa a "personas que esperan ingresar en Residencias y planes para la reducción de la Lista de Espera", formulada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, con el siguiente texto:

En el presente momento se encuentran aguardando plaza en las Residencias de la Tercera Edad, tanto de origen público como privado, concertado, una cifra estimada de 215 solicitudes para válidos, y en asistidos 491, a fecha 12.6.97. En nuestra Comunidad Autónoma en realidad se está prácticamente cumpliendo el "ratio" de camas con referencia a la población mayor de 65 años: 3,5%, recogido en el Plan Gerontológico nacional, pues el número existente supera las 3.100 plazas.

Ciertamente, la demanda de plazas residenciales en

Cantabria resulta importante a juzgar por la cifra consignada anteriormente, por lo que la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de la Comunidad Autónoma tiene en fase de realización, por un lado, la promoción de nuevas plazas en Centros Residenciales o la mejora de las existentes y el necesario equipamiento, a través de Subvenciones dirigidas a este fin, recogidas en una Convocatoria anual; y por otra, formalizar conciertos para la reserva de plazas en Centros privados, al objeto de acoger a la población solicitante que no dispone de recursos económicos suficientes para costearse su estancia en un Establecimiento de esta clase.

En tanto se amplían las plazas a disponer para el fin señalado, también otorga la Consejería de Sanidad, a través de la gestión de la Dirección General de Bienestar Social, ayudas individuales para completar la diferencia existente entre las pensiones que reciben ciertos mayores y el coste real de una determinada plaza residencial, tratándose de este modo de superar el obstáculo que tal diferencia genera".

BENEFICIOS QUE SE CONCEDEN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS. (Nº 353).

[5335139]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 353, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a beneficios que se conceden a las familias numerosas, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335139]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 353 relativa a "beneficios que se conceden al día de hoy a las Familias Numerosas, bien aquéllos de regulación estatal o los que existan por decisión del Consejo de Gobierno", formulada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, con el siguiente texto:

Los beneficios que se hallan reconocidos tradicionalmente a los titulares del documento acreditativo de ser una Familia Numerosa, son los siguientes:

1.- De Origen estatal, la bonificación en los billetes de los transportes públicos, tanto por vía férrea como por carretera y por las compañías aéreas, con la condición de viajar tres miembros de la familia; y la reducción en el importe de las Tasas Académicas, sobremanera en los estudios de nivel universitario en sus distintas modalidades. Esta última ventaja para las familias que cuentan con al menos tres hijos, tiene una repercusión inmediata en el Capítulo de ingresos de las Universidades y, concretamente, la Universidad de Cantabria cede una cantidad importante de sus ingresos por la aplicación de indicado beneficio; Alrededor de 116.000.000,- pts. en el presente Ejercicio, según manifestaciones de la Ilma. Sra. Consejera de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria.

2.- Existen otros beneficios acordados por la Administración Local como ocurre en el Ayuntamiento de Santander, con relación a la tarifa del suministro de agua doméstica o mediante el Programa de ayudas económicas para la adquisición de libros escolares y otros material.

3.- Se otorga mayor puntuación en la aplicación de baremo para la concesión de viviendas de Protección Oficial.

4.- Existen beneficios de carácter laboral, consistentes en aplicar en último lugar las medidas que afectan a despídos, ceses, traslado forzoso o reducciones de jornadas.

Se acompaña nota explicativa que se entrega a los titulares de la Cartilla de Familia Numerosa".

TITULARES DE PERMISOS PARA CAZAR EN LOS PARQUES NACIONALES Y NATURALES DE LA REGION Y OTROS EXTREMOS. (Nº 354).

[530405]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 354, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a titulares de permisos para cazar en los parques nacionales y naturales de la región y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 161, de 20.6.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530405]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 354, relativa a "titulares de permisos para cazar en los Parques Nacionales y Naturales de la Región y otros extremos", formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que a continuación se indican:

"La normativa vigente no prohíbe la transferencia de permisos de caza. A la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza no le consta que exista reventa de permisos entre particulares.

La transferencia de permisos de caza tiene que estar autorizada expresamente por el Ayuntamiento correspondiente y trasladada a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza que procederá posteriormente a la expedición del permiso.

Solamente se tiene conocimiento de una empresa cinegética que concurre a la subasta de permisos y que luego los vende, y es el caso de D. Honorio Iglesias García.

No se expresa el importe de alguna adjudicación de los permisos por parte de los Ayuntamientos ya que, al no tener obligación de comunicarlo a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, hay algunos Ayuntamientos que no lo hacen.

Se adjuntan como ANEXO cuadros de permisos de caza expedidos en los dos últimos años por cazar en el Parque Nacional y los Parques Naturales de la región de Cantabria, así como relación de los cazadores que realmente los han utilizado y el importe hecho efecti-

vo, en los cascos en que éste es conocido".

CONCESION DEL TITULO DE FIESTA DE INTERES TURISTICO A LA CELEBRACION DE LA VIRGEN DE VALMAYOR, EL 15 DE AGOSTO. (Nº 344).

[532114]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 344, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión Para el Progreso de Cantabria, relativa a concesión del título de fiesta de interés turístico a la celebración de la Virgen de Valmayor, el 15 de agosto, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532114]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Turismo y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 344, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario UPCA, relativa a "concesión del título de fiesta de interés turístico a la celebración de la Virgen de Valmayor, el 15 de agosto. ¿Tiene intención el Consejo de Gobierno conceder el título de Fiesta de Interés Turístico a la celebración de la Virgen de Valmayor, el 15 de agosto de todos los años, de acuerdo con su profunda tradición histórica y religiosa?.

"En relación con la pregunta formulada por el

Grupo Parlamentario de la UPCA, sobre concesión del título de Fiesta de Interés Turístico a la celebración de la Virgen de Valmayor, es de hacer constar lo siguiente:

1º.- La solicitud fue formulada por el Ayuntamiento de Potes, con entrada en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 13 de marzo de 1997. Esta solicitud iba acompañada tan sólo de certificación de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Potes, sobre acuerdo adoptado en favor de la solicitud por el Ayuntamiento de Potes y una breve descripción de la fiesta con firma del Sr. Alcalde.

2º.- Estudiada la documentación presentada y entendiéndose que no se aportaban los datos y documentación requeridos por el Decreto 12/1993, de 29 de marzo, de regulación de las Fiestas de Interés Turístico Regional, con fecha 24 de abril de 1997, el Director General de Turismo, efectúa requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de Potes.

3º.- Con fecha 17 de los corrientes, Junio de 1997, ha tenido entrada la documentación requerida, enviada por el Ayuntamiento de Potes.

4º.- En el expediente concurre informe-técnico negativo respecto de la propuesta formulada, al entender no reúne el evento los requisitos y trascendencia que recoge el mencionado Decreto de Cantabria 12/1993, de 29 de marzo, tratándose de una fiesta más de advocación mariana, de las que en el mes de Agosto se celebran en el territorio de Cantabria.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el escaso margen de tiempo con que ha entrado la documentación enviada por el Ayuntamiento de Potes (17 de junio de 1997) y los informes contrarios a la solicitud, concurrentes en el expediente, la Dirección General de Turismo precisa de un plazo prudencial para el estudio de la solicitud y requerimiento de nuevos datos. Lo anterior, al objeto de resolver en Justicia y conforme a las exigencias de la norma legal que rige el caso, el tan citado Decreto de Cantabria 12/1993, de 29 de Marzo".

INSTALACION DE UNA OFICINA DE TURISMO EN EL VALLE DE CAMALEÑO. (Nº 347).

[532117]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 347, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a instalación de una oficina de turismo en el valle de Camaleño, publicada en el BOARC Nº 131, de 27.5.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[523117]

"Visto el informe elaborado por la Dirección General de Turismo y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 347, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario UPCA, relativa a "instalación de una oficina de turismo en el Valle de Camaleño". Si por la Consejería de Turismo se va a realizar algún tipo de convenio bien con el Ayuntamiento o con la Asociación de Empresarios o con ambas partes a la vez, para instalar una Oficina de Turismo del Valle de Camaleño, teniendo en cuenta que es el más importante en cuanto a atracción turística se refiere.

"Respecto de la pregunta formulada y al margen de antecedentes y demolición de la anterior Oficina de Turismo del Valle de Camaleño, es de hacer constar:

1º.- La Ley de Presupuestos para 1997 contiene el concepto presupuestario 03.3.751.2.462, dotado con 15 millones de pesetas, bajo la denominación "Convenios con Ayuntamientos para mantenimiento de Servicios derivados de mayor afluencia turística".

2º.- Con fecha 17 de abril, la Dirección General de Turismo ha dirigido circular a los 102 Ayuntamientos de Cantabria, informando de la imposibilidad de firmar los convenios expresados en la Ley de Presupuestos, especialmente para apertura y mantenimiento de Oficinas de Información Turística.

3º.- Pasado un plazo lógico y prudencial para la presentación de solicitudes, en próximos días (mes de

julio) se resolverán las solicitudes formuladas (un total de 17 Ayuntamientos).

4º.- El Ayuntamiento de Camaleño ha formulado solicitud con fecha 8 de mayo, de ayuda económica tanto para la construcción de oficina, gastos de personal, folletos y propaganda, todo ello por importe de 4.040.750 pts.

Citar, por último, que hasta tanto en próximos días no se resuelva el concurso convocado, no se podrá determinar cuantía de la ayuda, que recaerá en función de la partida disponible del montaje de proyectos recibidos y de los criterios seguidos para el reparto, recogidos en la circular de convocatoria".

SITUACION DEL PROYECTO DE REPARACION Y MEJORA DE LA CARRETERA ADAL-TRETO-SAN MIGUEL DE ARAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 355).

[532200]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 355, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a situación del proyecto de reparación y mejora de la carretera Adal-Treto-San Miguel de Aras y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 173, de 7.7.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532200]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 355, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario para el Progreso de Cantabria, y relativa a "situación del proyecto de reparación y

mejora de la carretera Adal-Treto-San Miguel de Aras y otros extremos" en los términos que a continuación se indican:

1º.- Con fecha 5 de junio de 1997 el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria adoptó el acuerdo de adjudicar la Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción citado, a la U.T.E. ICINSA-PROCISA J.P.C. INGENIEROS S.A., por un importe de 13.200.000 pesetas.

2º.- La inversión prevista para la mejora de la carretera SP-5201 en el tramo: Bádames-Adal-Treto, es de unos 600 millones de pesetas.

3º.- A partir de la fecha de firma del contrato de la Asistencia Técnica, el plazo de redacción del proyecto será de cuatro (4) meses.

4º.- En el Plan Regional de Carreteras de Cantabria 1997-2004 recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, figura a realizar la obra Bádames-Adal-Treto en los años 1997 a 1999, con una inversión prevista de 618 millones de pesetas.

En el mismo Plan Regional de Carreteras está prevista la mejora del tramo: San Miguel de Aras-Bádames en el año 1999, con una inversión prevista de 70 millones de pesetas".

PAVIMENTACION EN EL BARRIO DE SUSVILLA, VOTO. (Nº 356).

[532201]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 356, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a pavimentación en el barrio de Susvilla, publicada en el BOARC Nº 173, de 7.7.97.

Sede de la Asamblea, Santander 9 de sep-

tiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532201]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 356, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria y relativa a "Pavimentación en el barrio de Susvilla, Voto", en los términos que a continuación se indican:

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, no existe partida económica para la atención de los gastos de pavimentación del referido núcleo".

FINANCIACION DE LAS OBRAS DEL APARCAMIENTO DEL RACING CON CARGO AL FEDER. (Nº 357).

[530932]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 357, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación de las obras del aparcamiento del Racing con cargo al Feder, publicada en el BOARC Nº 357, de 7.7.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530932]

"Vista la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Diputado Ilmo. Sr. D. Emiliano Corral Gutiérrez,

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "financiación de las obras del aparcamiento del Racing con cargo al FEDER", a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se aprueba la siguiente contestación:

1º.- Las mencionadas obras se realizarán con cargo al Eje "Desarrollo del Tejido Económico".

2º.- Se encuadra la financiación en el Subejido "Desarrollo Local y ayudas a los servicios de las Empresas".

Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 359, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a autorización de la venta del Bingo "Jumbo" y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 184, de 16.7.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de septiembre de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

AUTORIZACION DE LA VENTA DEL BINGO "JUMBO" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 359).

[530802]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

CONTESTACION.

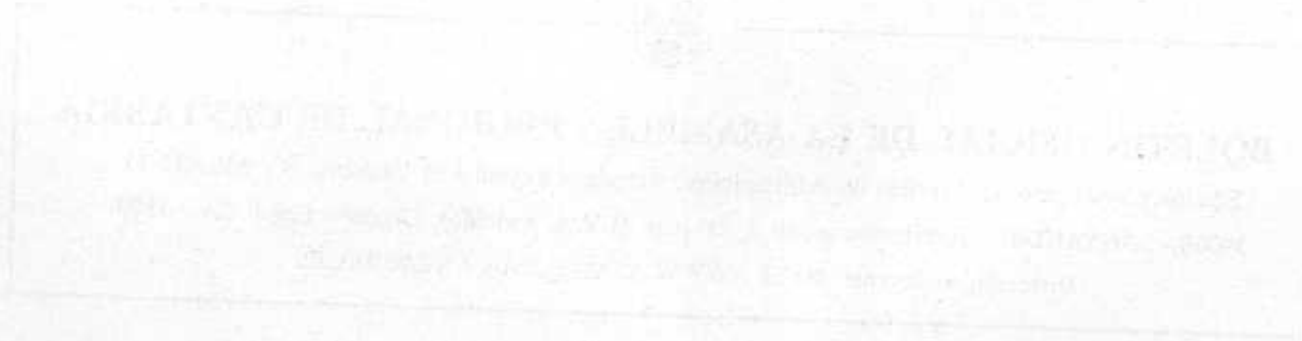
PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea

[530802]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita número 359, formulada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, referente a "Autorización de la venta del Bingo Jumbo y otros extremos", se informa:

Que según consta en la Sección de Juego, Espectáculos y Asociaciones de la Secretaría General de Presidencia, con fecha 12 de junio, D. Carlos Soto Mirones, en representación del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil JUMBO SAN FERNANDO S.A., solicitó autorización para la transmisión de la totalidad de las acciones a la entidad mercantil "Velazquez 10, S.A." de Madrid, estando pendiente de que esta última entidad complete la documentación necesaria para conceder la autorización solicitada".





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)